



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11/09/2025

Página 1 de 13

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el Instituto Departamental de Salud de Nariño procede a documentar los estudios que ha realizado para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de adelantar el presente proceso de selección.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño es un establecimiento público del orden Departamental, creado por medio del Decreto 401 de 1993, cuyas funciones comprenden la Dirección Territorial del Sistema de Seguridad Social en Salud en el Departamento, conforme a las competencias previstas por la Constitución Política, las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001, Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 de 2023, Plan de Desarrollo Departamental Nariño Región País para el Mundo 2024-2027 y el Plan Territorial de Salud de Nariño.

Por su parte, la Secretaría General a través de la Oficina de Apoyo Logístico, tiene como propósito principal dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades y servicios de carácter administrativo, para garantizar el buen desarrollo administrativo de las Subdirecciones, oficinas y dimensiones del IDSN, gestionando el suministro de papel y carpetas membretadas, para dar cumplimiento a la misión de la entidad.

En el Instituto Departamental de Salud de Nariño, requiere la compra de papel, carpetas membretadas y cajas para archivo en la calidad, cantidad y especificaciones señaladas para adelantar las actividades programadas en cumplimiento de actividades misionales, estos elementos son fundamentales para el cumplimiento de las labores administrativas y operacionales de la misión institucional, para la realización de documentos internos que soporten las actividades y permiten documentar el cumplimiento de la labor, igualmente cumplir con el precepto constitucional y derecho fundamental de petición, a través de la entrega de información, copias y consultas elevadas, las cuales van dirigidas a otros destinatarios ya sean entidades del Estado o de carácter civil. Para ejecutar las actividades administrativas, las dependencias deben dar cumplimiento a la Ley y normatividad de archivo, por tal razón debe mantener, conservar y organizar los expedientes que están a su cargo.

Es así que es indispensable la adquisición de dichos elementos, ya que, de no tenerlos no se podrían llevar a cabo los procesos administrativos, judiciales y extrajudiciales, los cuales generarían traumatismo en la eficiencia, eficacia y efectividad de las actuaciones administrativas y judiciales a cargo de la Institución; provocando quejas, reclamos, peticiones, tutelas, demandas entre otras acciones. En virtud de lo que se expone se propone velar por el bienestar de los funcionarios y contratistas que hacen parte de la Entidad y tener un desarrollo eficiente en el trabajo.

El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que dispone que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.



www.idsn.gov.co
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño
Commutador: 318 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436





ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11/09/2025

Página 2 de 13

El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

La Ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 de artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

En concordancia con lo anteriormente expuesto es viable adelantar el proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía, conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, para contratar la compra de papelería, carpetas membretadas y cajas de archivo par el Instituto Departamental de Salud de Nariño.

La presente adquisición se encuentra incluida en el Plan de Adquisición del IDSN para el año 2026.

OBJETO A CONTRATAR.

SG-APL007 - El Instituto Departamental de Salud de Nariño, requiere contratar la compra de papel, carpetas membretadas y cajas para archivo, en la calidad, cantidad y especificaciones señaladas para adelantar las actividades programadas en cumplimiento de actividades misionales. Descritos según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas código UNSPSC 141115 - 441220 - 441115 de conformidad a los siguientes requerimientos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO 2026	VALOR TOTAL
1	Papel carta 75 gms, a dos (2) tintas con 1 logos del sistema de gestión de calidad e institucionales	RESMA	1180	\$ 32.719	\$ 38.608.420



	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA					
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01		VERSIÓN: 12		FECHA: 11/09/2025	

Página 3 de 13

2	Papel oficio 75 gms, a dos (2) tintas con 1 logos del sistema de gestión de calidad e institucionales	RESMA	89	\$	37.635	\$ 3.349.515
3	Carpeta para archivo, dos tapas en cartulina de 330 gr, color blanco reverso crema (beige) tamaño 25,5 x 37 cms desmasificada, troquelada y perforada con impresión en una de las tapas	UNIDAD	3000	\$	2.587	\$ 7.761.000
4	Caja para archivo inactivo X200, con impresión en la tapa, dimensión interna 40,5 cm x 20,8 26 cm, recubrimiento con la finalidad de retardar la absorción de humedad, paredes de cartón reforzado para mayor resistencia, orificios laterales que permiten la circulación del aire al interior de la caja. Resistencia: compresión vertical de 790 ò 930 kgf/m	UNIDAD	2529	\$	11.182	\$ 28.279.278
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL						\$ 77.998.213

Nota. Cumplir con las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública y oferta presentada.
2. Entregar elementos con las especificaciones requeridas por el Instituto Departamental de Salud de Nariño.
3. Reemplazar a entera satisfacción, sin costo alguno todos los elementos que resulten de mala calidad o con defecto de fabricación o no cumplan con las condiciones exigidas por el IDSN, en un tiempo no mayor a diez (10) días calendarios contados a partir de la comunicación de inconformidad.
4. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos requeridos en la ficha técnica.
5. Los elementos objeto del suministro deberán ser entregados en el almacén de la entidad, con el fin de que se realice el respectivo ingreso o entrada al inventario institucional, permitiendo al supervisor del contrato efectuar la verificación, control y seguimiento de las existencias de los bienes suministrados..
6. Responder en los plazos que el IDSN establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
7. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución de las mismas.
8. El contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivadas del, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa y estricta del Instituto Departamental de Salud de Nariño.
9. Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte del IDSN y se deriven de la naturaleza del contrato.
10. Cumplir con los requisitos de ejecución y legalización del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del mismo por parte del contratista y la Entidad.



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11/09/2025

Página 4 de 13

ACUERDOS COMERCIALES

Los bienes o servicios que se requiere adquirir se encuentran cobijados por acuerdo o tratado comercial suscrito por Colombia: SI ___ NO **X**__.

VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$77.998.213)**, (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015). El valor del contrato será el de la propuesta seleccionada.

FORMA DE PAGO

El pago del valor del contrato se hará según entrega y previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción emitida por el Supervisor del contrato

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No. **2026001221** de fecha 20/03/2026.

CÓDIGO CPC DANE

61151

PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de 15 días calendario, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, que tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución de su objeto, más el plazo de vigencia de las garantías que se requiera.

FUNDAMENTO JURIDICO

Ley 80 de 1993.
Ley 1150 de 2007.
Ley 1474 de 2011.
Decreto 1082 de 2015.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación de Mínima Cuantía, de conformidad a lo previsto por los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 de la ley 1150 de 2007.

REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos:

- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal.
- ✓ Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes.



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11/09/2025

Página 5 de 13

- ✓ Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- ✓ Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.
- ✓ Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado.
- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM.
- ✓ Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrarse en el registro nacional de condenados por delitos sexuales.
- ✓ Certificado actualizado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, firmado por el representante legal y por el responsable del sistema con licencia en SO vigente, copia autoevaluación presentada ante el ministerio de trabajo o ARL vigente y copia de la licencia en SO vigente del profesional responsable. Para el caso de trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales aportar certificado de afiliación expedido por la ARL.

Condiciones de Experiencia.

Experiencia general:

De tres (03) años, contados a partir del registro mercantil del proponente.

Experiencia específica:

El proponente deberá aportar, máximo dos (02) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea similar al del presente proceso y cuyo monto ejecutado sumado sea como mínimo el 100% del presupuesto del valor total oficial.

En las certificaciones o actas de liquidación entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como



@idsnestacontigo

www.idsn.gov.co

Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño
Commutador: 318 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436



Instituto
Departamental
de Salud de Nariño



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11/09/2025

Página 6 de 13

proveedor principal y no como subcontratista. En caso de Consorcio o Unión Temporal la experiencia del proponente será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, igualmente en estos casos se deben presentar certificaciones entre los miembros.

Dichas certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha del contrato y vigencia.
- ✓ Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.
- ✓ En caso de que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- ✓ Calificación del servicio de buena, regular o mala.
- ✓ Esta certificación o acta de liquidación debe ser firmada por el representante legal del contratante y/o por el supervisor o persona encargada de manejar el contrato. No se tendrá en cuenta certificaciones o actas de liquidación de contratos con calificación del servicio regular o mala.

Condiciones Técnicas.

Domicilio: El proponente debe contar con oficina y/o sede de atención en la ciudad de Pasto. Cuando el proponente no cuente con domicilio principal en la ciudad de Pasto, deberá disponer de Sucursal o Agencia, con una antigüedad mayor o igual a tres (03) años, a la fecha de cierre del proceso, para lo cual deberá aportar copia del registro de inscripción en la cámara de comercio.

Las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos obligatorios plasmados en este documento serán de obligatorio cumplimiento por el contratista. Con la suscripción de la carta de compromiso anexa, declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad. **ANEXAR Y DILIGENCIAR LA CARTA DE COMPROMISO.**

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El único criterio para la selección de la oferta más favorable será el menor precio, que se deducirá del Menor valor total ofertado.



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

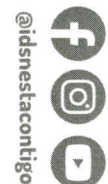
VERSIÓN: 12

FECHA: 11/09/2025

Página 7 de 13

	EL IDSN NO ACEPTA OFERTAS PARCIALES.
DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION	Secretaría General.
FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	<p>A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</p> <p>NOTA. En caso de que la entidad solicite un anexo de oferta económica, se debe diligenciar teniendo en cuenta las especificaciones dadas por la misma. Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo 1 y en la pregunta tipo "Lista de precios" del SECOP II debe coincidir.</p> <p>El valor ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Instituto Departamental de Salud de Nariño no será responsable por este tipo de reclamaciones.</p> <p>Para legalización del contrato es importante tener en cuenta los impuestos y gravámenes departamentales que se encuentran discriminados así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estampillas Pro- Desarrollo Universidad de Nariño según Ordenanza 02 de febrero de 2000, 0.5% del valor del contrato. • Estampillas Pro- Desarrollo de Nariño según Ordenanza 09 de abril 24 de 2007, 2% del valor del contrato. • Estampilla Pro – Cultura de Nariño, 2% del valor del contrato. • Tasa Pro deporte y recreación según ordenanza 011 de 20 de mayo de 2022, 2% del valor total del contrato.
SUPERVISOR.	El Instituto Departamental de Salud de Nariño realizará la supervisión al contrato que se llegue a celebrar como resultado del proceso, a través del Profesional Universitario de la Oficina de Apoyo Logístico Harold Andrés Cerón Pantoja o quien haga sus veces, quien vigilará y supervisará la ejecución del mismo, conforme a las disposiciones del ordinal 1º del artículo 4º, y ordinal 11 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

GARANTIAS.



@idsnestacontigo

www.idsn.gov.co

Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño
Commutador: 318 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436



Instituto
Departamental
de Salud de Nariño



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11/09/2025

Página 9 de 13

Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda o se enmarque dentro del objeto contractual. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes deberán cumplir esta condición.

En la región se cuenta, entre otras, con las siguientes empresas para la prestación de este servicio: DISTRIBUCIONES RABAC, BLACKPAPER SAS, DISTRIBUIDORA DEL SUR SAS, AB Y AR SAS, JAIME DEJOY, M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIAS S.A.S.

DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO.

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

Con el propósito de establecer el valor promedio para la compra de papel, carpetas membretadas y cajas para archivo, se realizó el análisis correspondiente, el cual constituye la base para determinar el precio de referencia institucional.

Para la determinación del valor promedio de los precios, se tuvo en cuenta el valor unitario registrado en el histórico del proceso correspondiente al año 2025, debidamente ajustado con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) proyectado para el año 2026 correspondiente al (5.10%), así como las cotizaciones allegadas por las empresas DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S y PRISMA IMPRESORAS.

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es el siguiente: **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$78.000.000)**. Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO 2025 + IPC 5,10% 2026	DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS	PRISMA IMPRESORES	VALOR PROMEDIO 2026
				PRECIO UNITARIO + IVA	PRECIO UNITARIO + IVA	
1	Papel carta 75 gms, a dos (2) tintas con 1 logos del sistema de gestión de calidad e institucionales	RESMA	\$ 30.583	\$ 32.963	\$ 34.611	\$ 32.719



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11/09/2025

Página 8 de 13

En el proceso de selección de mínima cuantía no se requiere garantía de seriedad de la oferta, pero es necesario establecer las garantías que corresponda, según el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y arts. 2.2.1.2.3.1.1 de Decreto 1082 de 2015:

1. **Cumplimiento del contrato:** en cuantía del 10% del valor total contratado y con vigencia durante el término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
2. **Calidad de los bienes:** valor asegurado equivalente al 10% del valor total contratado y con vigencia durante el término de ejecución del contrato y cuatro meses más.

Nota: En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución o el valor del contrato, el contratista debe mantener vigentes las garantías constituidas.

ANÁLISIS DEL SECTOR.

El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar

constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Según el objeto del contrato: Establecer el objeto del proceso de contratación.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

El IDSN en concordancia con el objeto a contratar ha realizado los siguientes procesos durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025.

N.º DE PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	TIPO DE PROCESO	PROPONENTE SELECCIONADO
MCSG1622	\$26.185.950 \$5.127.500	MINIMA CUANTIA	DISTRIBUIDORA DEL SUR SAS - ITEM 1 M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIAS SAS - ITEM 2
MCSG4122	\$27.965.100	MINIMA CUANTIA	AB Y AR SAS
MCSG0523	\$23.563.100	MINIMA CUANTIA	JAIME DEJOY
MCSG1024	\$29.000.000	MINIMA CUANTIA	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIAS S.A.S
MCSG0625	\$36.512.000	MINIMA CUANTIA	JAIME DEJOY

ANÁLISIS DE LA OFERTA.



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11/09/2025

Página 10 de 13

2	Papel oficio 75 gms, a dos (2) tintas con 1 logos del sistema de gestión de calidad e institucionales	RESMA	\$ 34.840	\$ 38.080	\$ 39.984	\$ 37.635
3	Carpeta para archivo, dos tapas en cartulina de 330 gr, color blanco reverso crema (beige) tamaño 25,5 x 37 cms desmasificada, troquelada y perforada con impresión en una de las tapas	UNIDAD	\$ 4.101	\$ 1.785	\$ 1.874	\$ 2.587
4	Caja para archivo inactivo X200, con impresión en la tapa, dimensión interna 40,5 cm x 20,8 26 cm, recubrimiento con la finalidad de retardar la absorción de humedad, paredes de cartón reforzado para mayor resistencia, orificios laterales que permiten la circulación del aire al interior de la caja. Resistencia: compresión vertical de 790 ò 930 kgf/m	UNIDAD	\$ 12.810	\$ 10.115	\$ 10.621	\$ 11.182

ANEXO 1

FORMATO PARA PRESENTACION PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO 2026	VALOR TOTAL
1	Papel carta 75 gms, a dos (2) tintas con 1 logos del sistema de gestión de calidad e institucionales	RESMA	1180	\$ 32.719	\$ 38.608.420
2	Papel oficio 75 gms, a dos (2) tintas con 1 logos del sistema de gestión de calidad e institucionales	RESMA	89	\$ 37.635	\$ 3.349.515



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11/09/2025

Página 11 de 13

3	Carpeta para archivo, dos tapas en cartulina de 330 gr, color blanco reverso crema (beige) tamaño 25,5 x 37 cms desmasificada, troquelada y perforada con impresión en una de las tapas	UNIDAD	3000	\$	2.587	\$ 7.761.000
4	Caja para archivo inactivo X200, con impresión en la tapa, dimensión interna 40,5 cm x 20,8 26 cm, recubrimiento con la finalidad de retardar la absorción de humedad, paredes de cartón reforzado para mayor resistencia, orificios laterales que permiten la circulación del aire al interior de la caja. Resistencia: compresión vertical de 790 ò 930 kgf/m	UNIDAD	2529	\$	11.182	\$ 28.279.278
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL						\$ 77.998.213
VALOR TOTAL OFERTADO						\$

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FOMA DE MITIGARLO EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación están especialmente referidos al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que se discrimina a continuación.

Nº.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACION DEL RIESGO			
			IDSN	CONTRATISTA	IMPACTO	CATEGORIA
1.	Riesgos Económicos.	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.		X	2	2
2.	Riesgos Sociales o Políticos.	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	X		1	1



@idsnestacontigo

www.idsn.gov.co

Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño
 Computador: 318 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11/09/2025

Página 12 de 13

3.	Riesgo de supervisión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de IDSN los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, IDSN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	2	2
4.	Riesgos Operacionales.	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	X	1	1
5.	Riesgos Financieros	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	X	1	1
6.	Riesgos Regulatorios.	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	X	1	1



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11/09/2025

Página 13 de 13

7.	Riesgos de la Naturaleza.	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	X	X	2	2
8.	Riesgos Tecnológicos.	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	X	X	1	1
9.	Otros.					

CONVERSION DE LA MATRIZ:

X: ASIGNACION

IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE 2: MENOR 3: MODERADO 4: MAYOR 5: CATASTROFICO

PROBABILIDAD: 1: RARO 2: IMPROBABLE 3: POSIBLE 4: PROBABLE 5: CASI CIERTO

Fecha de elaboración: 20 de mayo de 2026.

Proyección: José Efraín Moreno Palacios

Diana Isabel Cordoba Apraez

Jeins Alexander Gustín Lopez

Abogados Contratistas – Apoyo Logístico

Revisión Financiera: Harold Andrés Cerón Pantoja

Profesional Universitaria - Apoyo Logístico

Revisión Jurídica: Jose Luis Ocampo Guerrero

Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: María Eugenia Burbano

Secretaria General